

Justificante para MENORES de ASISTENCIA a consulta a petición de los colegios.

No se cumplimentarán por los profesionales de este centro de salud justificantes de asistencia a consultas para colegios a menores de edad (derechos de los usuarios del Sistema Nacional de Salud *Ley 41/2002, de 14 de noviembre*)

La justificación de las ausencias al centro docente corresponde a los padres como tutores legales de los menores (**Código Civil. Libro I. Título VII**)

No obstante, si existiese algún caso que precise de nuestra colaboración, pueden ponerse en contacto con el responsable del centro de salud.